



# **PLENO JURISDICCIONAL REGIONAL LABORAL**

**Material de Lectura**

**Huancayo, 23 y 24 de Mayo de 2008**



COMISION EUROPEA

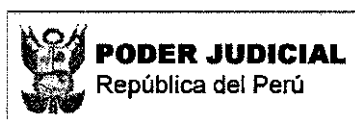


REPUBLICA DEL PERU

# PLENO JURISDICCIONAL REGIONAL LABORAL

Huancayo, 23 y 24 de mayo de 2008

**Centro de Investigaciones Judiciales**  
Cortes Superiores de Ayacucho, Huancavelica, Huánuco,  
Junín y Pasco



**Tiempos de cambio**

## Edición

Centro de Investigaciones Judiciales  
Palacio Nacional de Justicia - 2do. Piso  
Av. Paseo de la República cuadra 2 s/n  
Cercado de Lima - Perú  
Teléfono: 410-1010 anexo: 11573  
[www.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij](http://www.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij)

Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no compromete la opinión del Centro de Investigaciones Judiciales o del Poder Judicial.

Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú - JUSPER  
Palacio Nacional de Justicia - 4to piso Of. 449  
Av. Paseo de la República cuadra 2 s/n  
Cercado de Lima - Perú  
Telefax: 719-6301  
[www.jusper.org.pe](http://www.jusper.org.pe)

"Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido no es responsabilidad exclusiva del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú - JUSPER y en ningún caso refleja la opinión de la Unión Europea"

.....

Pleno Jurisdiccional  
Regional Laboral

.....

**Consejo Ejecutivo del Poder Judicial**

**Francisco Távora Córdova**  
**Presidente del Poder Judicial**  
**Presidente del Consejo Ejecutivo**

**Antonio Pajares Paredes**  
**Vocal Supremo**

**Javier Román Santisteban**  
**Vocal Supremo**

**Sonia Torre Muñoz**  
**Vocal Superior**

**Walter Cotrina Miñano**  
**Juez Especializado**

**Luis Mena Núñez**  
**Representante de los**  
**Colegios de Abogados del Perú**

**Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales**

**Javier Román Santisteban**  
Vocal Supremo  
Presidente del Consejo Consultivo

**Héctor Lama More**  
Vocal Superior

**Gloria Calderón Paredes**  
Juez Especializado

**Aurelio Cámara Tinoco**  
Juez de Paz Letrado

**Centro de Investigaciones Judiciales**

**Helder Domínguez Haro**  
Director

## TEMARIO

### Presentación

**Dr. Antonio Pajares Paredes**

Vocal Supremo Titular - Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

### **COSA JUZGADA EN EJECUCION DE SENTENCIA** 1

1. ¿Se atenta contra el principio de cosa juzgada cuando en ejecución de sentencia del monto ordenado pagar por el órgano jurisdiccional se realiza la retención de ley?

### **CALCULO DE INTERESES SOBRE DEUDAS LABORALES ACTUALIZADAS** 67

2. ¿En qué momento corresponde realizar el cálculo de los intereses por deudas en materia laboral?

### **DERECHOS DEL TRABAJADOR FRENTE AL DESPIDO LABORAL** 167

3. ¿Procede demandar indemnización por daños y perjuicios (daño emergente, lucro cesante y daño moral), en la vía laboral como consecuencia de un despido arbitrario o únicamente corresponde la pretensión de indemnización por despido arbitrario que regula la legislación laboral?

4. En caso que un trabajador demanda en un proceso constitucional de amparo la reposición a su centro de labores y obtiene sentencia fundada. Una vez repuesto es procedente la demanda en la vía ordinaria de la pretensión de indemnización por lucro cesante?

### **PLAZO PRESCRIPTIVO EN MATERIA LABORAL** 331

5. ¿Cuál es la norma de prescripción laboral aplicable a un trabajador que inició su relación laboral durante la vigencia de una norma y cesa cuando ésta ya ha sido derogada?

## PRESENTACIÓN

En tiempos como el que vivimos actualmente, inmersos en el vértigo de la competencia dentro de un mercado cada vez más globalizado y cambiante, cualquier decisión de inversión tanto de capitales nacionales como extranjeros necesariamente pasa, además del análisis de otros factores, por un estudio de la legislación laboral del país y de la forma en que ésta es aplicada por los tribunales de justicia.

Conforme con esta idea central, es propicio que como Poder del Estado contribuyamos a generar la estabilidad que únicamente una justicia predecible puede generar. Por ello, el esfuerzo de parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y del Centro de Investigaciones Judiciales por organizar y promover los Plenos Jurisdiccionales y de los Magistrados de todos los distritos judiciales por participar activamente en estas actividades es una muestra que nuestra institución ha asumido con responsabilidad su misión dentro de una sociedad cada vez más exigente respecto a los estándares de justicia.

De otra parte, el Tratado de Libre Comercio celebrado con los Estados Unidos de Norteamérica y los otros TLCs que el Perú viene trabajando con otras potencias mundiales contienen sendos capítulos en materia laboral que nuestro país se ha comprometido a respetar. En este contexto no sólo se trata de resguardar la inversión desde el punto de vista normativo sino también de la aplicación de las normas.

Por su parte, no menos cierto es también que el Derecho del Trabajo protege al trabajador en la relación desigual que mantiene con su empleador, siendo ésta su esencia fundamental. Debido a ello tanto las normas sustantivas como procesales se diferencian del derecho común que coloca a las partes en situación de iguales. No obstante ello, existen malas prácticas empresariales que vulneran los derechos del trabajador los cuales deben ser restablecidos por los tribunales.

En síntesis, la aplicación por parte de la judicatura de esta especialidad es sumamente importante para el desarrollo del país, razón por la cual deviene de gran relevancia la realización de este Pleno Jurisdiccional Regional de Huancayo, al permitir la reunión de Magistrados de la especialidad en un espacio diseñado para la discusión y el debate de temas polémicos a fin de establecer criterios orientadores que permitan dar una solución uniforme a los temas presentados en la aplicación del Derecho, logrando con ello la ansiada predictibilidad de los fallos judiciales.

Los temas a tratar han sido seleccionados por la Comisión de Magistrados en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales teniendo en cuenta aquellos que son objeto de diferentes pronunciamientos entre los cuales tenemos la cosa juzgada en la ejecución de sentencia, el cálculo de intereses sobre deudas laborales actualizadas, los derechos del trabajador frente al despido laboral arbitrario y el plazo prescriptorio en materia laboral.



En mi calidad de Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es oportuno expresar el agradecimiento institucional de este poder del Estado al Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia –JUSPER-, sin cuyo apoyo económico no sería posible la realización de este Pleno Jurisdiccional.

**Dr. Antonio Pajares Paredes**  
**Vocal Supremo Titular**  
**Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial**